



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“LA ELUSIÓN TRIBUTARIA COMO MÉTODO PARA EL
APROVECHAMIENTO DE LOS VACIOS LEGALES DEL
IMPUESTO A LA RENTA EN EL SISTEMA TRIBUTARIO
PERUANO”**

Para optar el Título Profesional de Abogado

Presentado por:

Cava Bello, Bertha Cecilia

Asesor Metodológico:

Mg. José Arquímedes Fernández Vásquez

Asesor Temático:

Abg. Eliana Barturen Mongradon

Pimentel, Diciembre – 2013

RESUMEN

La presente investigación abordo cuenta con discrepancias teóricas, empirismos normativos, que se visualizan en el código y reglamento del derecho a la consulta previa, porque en la elaboración de la mencionada norma no se logro tomar en cuenta lo que es en si la Elusión del Impuesto a la Renta, como se sabe consiste en evitar o retrasar el pago de determinado impuesto, utilizando para ello mecanismos y estrategias legales, por ello se plantea conocer las discrepancias teóricas, empirismos normativos, habiéndose planteado como objetivo determinar las principales causas de la problemática y como esta llega afectando al ordenamiento jurídico nacional, ante esta problemática nos planteamos la siguiente hipótesis por el hecho de que existen Vacíos Legales el código y reglamento del derecho a la consulta previa, al no haber establecido con claridad un sistema para neutralizar la conducta antijurídica que conduce a la elusión tributaria de los deudores tributarios y de este modo obtener una mayor prestación tributario que permita cumplir los objetivos del Estado. La metodología utilizada en la presente investigación fue descriptiva para el análisis documental: se utilizo cuestionario para trabajar de campo; obteniendo como resultado que existe Discrepancias Teóricas y Empirismos Normativos, que están relacionados causalmente y se explican, por el hecho de la ignorancia de La Elusión Tributaria, para lo cual existen Planteamiento Teóricos a favor y en contra referido a la Elusión Tributaria, los cuales por posturas, deseos, o ideologías personales, se tiene que modificar en nuestra Sociedad y en nuestro Ordenamiento Jurídico.